



VI LEGISLATURA NÚM. 70

16 de febrero de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS

6L/PL-0023 De Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.

Página 1

PROYECTO DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS

6L/PL-0023 *De Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 48, de 31/1/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

14.1.- De Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias: plazo de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

1.- En relación con el proyecto de ley de referencia, respecto del que se acordó suspender el plazo de enmiendas al articulado al objeto de su tramitación ante la Comisión General de Cabildos Insulares, y habiendo tenido lugar

ésta; en conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento de la Cámara, se acuerda la continuación del plazo de presentación de enmiendas al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2007, se acuerda prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al articulado al proyecto de ley de referencia, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 21 de febrero de 2007, a las 9:00 horas.

De este acuerdo se dará traslado se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de febrero de 2007.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

